INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	10	de	DICIEMBRE	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato No.	**CI-011-2024**	**DE**	**NOVIEMBRE 13 DE 2024**
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 0000557 RCP No. 0000774 Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02 .0091702017911311704 - .0091702017911311705			
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNTARIA Y ETNICA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA; APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL; DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA; FORTALECIMIENTO DE LA SOCIATIVIDAD DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL -CMDR- Y REFORMA AGRARIA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA			
Supervisor	**Nombre**: María Cristina Castaño Valencia **C.C**. 38.878.068 **Cargo**: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **Teléfono**: 3025748022		
Contratista	**Nombre:** FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO **NIT**: 891.300.587-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** ERMINSU IVAN DAVID PABON **C.C.** 98.323.239 DE SAN PABLO NARIÑO. **Dirección**: Cra. 12 #35 sur 10, Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca **Teléfono**: 3103913219		

OBJETIVO DEL INFORME
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo; por lo que se concluye que las obligaciones contractuales del 40% de avance del convenio CI-011-2024, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	***Fortalecimiento de los procesos de ACFCE*** ***1.*** FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACFCED (Agricultura campesina, familiar, comunitaria). ***2.*** APOYO PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO ***3.*** FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN CAMPESINA.

	4. CMDR GINEBRA Y COMITÉ REFORMA AGRARÍA

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo y avance del 90% del convenio CI-011-2024.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	90%
Otras consideraciones		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

1. **Actividad 1.** FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACFCED (Agricultura campesina, familiar, comunitaria).

La fundación IMCA llevo a cabo la organización para llevar a cabo el proceso de fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria el cual en el siguiente informe se vera reflejado los resultados.

2. **Actividad 2.** APOYO PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

La fundación IMCA llevo a cabo en cada una de sus reuniones y espacios de participación campesina, apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Agropecuario, con la conformación y avance al CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural) y CMRA (Consejo Municipal de Reforma Agraria). Instancia que ayudan a la Unión de las comunidades con el sector público tanto Municipal, Departamental y Nacional.

3. **Actividad 3.** FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN CAMPESINA

La fundación IMCA llevo cabo el fomento con insumos y equipos para el apoyo desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a las asociaciones y población campesina. Donde fortalecen la relación directa entre productores/as y consumidores/es, promoviendo una mayor valorización de los productos locales y agroecológicos. Al ofrecer un espacio donde el/la consumidor/a puede conocer el origen y las prácticas detrás de

cada producto, se generan lazos de confianza y reconocimiento hacia el trabajo campesino, fortaleciendo la identidad cultural y el arraigo en la comunidad.

4. **Actividad 4**. CMDR GINEBRA Y COMITÉ REFORMA AGRARÍA

La Fundación IMCA llevo a cabo el apoyo a los procesos del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) y Consejo Municipal de Reforma Agraria (CMRA) de Ginebra, donde alcanzo un impacto fundamental en el fortalecimiento de la gobernanza participativa y en la promoción de un diálogo efectivo entre las organizaciones rurales y el gobierno municipal. Al respaldar estos espacios de diálogo, se fomenta una comunicación transparente y colaborativa donde las necesidades, propuestas y prioridades de las comunidades rurales son escuchadas y tomadas en cuenta en la toma de decisiones. Esto permite construir políticas públicas más ajustadas a la realidad del campo, mejorando la efectividad de los proyectos rurales y asegurando que los recursos municipales sean utilizados de manera estratégica en beneficio de los habitantes rurales.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: GARANTIAS UNICAS CONTENIDAS EN POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMINETO DE ENTIDAD ESTATAL N° 420 47 994000043833 ANEXO 1 Y POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, emitidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6, fecha de expedición 13 noviembre de 2024 con vigencia desde el 13 de noviembre de 2024.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS), PLANILLA 7950251225, PLANILLA 7950247104 Y PLANILLA 7950249913,** según Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80. y entregó la planilla del sistema General de Seguridad Social integral No. 7950251225 – 7950247104 - 7950249913, con número de

comprobante pago 1073778395 – 1068708160 - 1073797487, correspondiente al mes de noviembre – diciembre.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	**Valor**	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$33.881.850	PAGO	JUNIO	$3.986.100	PAGADO
Valor Adiciones	$15.944.400	PAGO	JULIO	$ 7.972.200	PAGADO
Reajustes	$0	PAGO	AGOSTO	$9.965.250	PAGADO
Valor total del contrato	$49.826.250	PAGO	SEPTIEMBRE	$7.972.200	PAGADO
Valor pagado	$29.895.750				
Valor causado que no se ha pagado	$9.965.250				
Valor total ejecutado	$39.861.000				
Valor Saldo por ejecutar	$9.965.250				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENTO JURÍDICO					
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.					
Fecha del próximo informe	**16**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
10	Días del mes de	DICIEMBRE	de	2024

MARIA CRISTINA CASTAÑO VALENCIA
C.C. 38.878.068
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisora